

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN Y REGISTRO DE INTRODUTOR DE GANADO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	A través de este trámite, la Empresa califica y registra al introductor que requiere los servicios de faenamiento de ganado de abasto, a partir de la revisión documental de constitución y actividad económica de la empresa o persona natural
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.nacionales o extranjeras, jurídicas o naturales mayores de edad, que requieren los servicios de faenamiento de ganado de abasto</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calificación y registro de introductor para acceder al servicio de faenamiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar original de cédula de identidad 2. Correo electrónico del solicitante 3. Formulario de registro de clientes
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acercarse a la ventanilla de tesorería con los requisitos mencionados. 2. En caso de no tener el formulario de registro de clientes (el cual se lo puede descargar en el enlace de formatos y anexos) solicitarlo en ventanilla de tesorería y llenarlo. 3. Entregar todos los requisitos y esperar para su calificación y registro. 4. Una vez aprobado y registrado en la base de datos de la empresa, puede acceder a los servicios de faenamiento. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Lunes, Miércoles y Viernes de 3:00 am a 16:30 pm</p> <p>Martes y Jueves de 7:00 am a 16:30 pm</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero. Art. Art. I.2.140..

Contacto para
atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	4
2024	08	0	0
2024	07	0	3